INFORME COMITE DE EVALUCION

En Luque, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día uno del mes de setiembre del año dos mil once, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, sito sobre la Avda. "General Elizardo Aquino" Nº 1.792, se reúne el **Comité de Evaluación** del llamado a Contratación Directa Nº 80 para la Contratación de Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales. Dicha comisión esta presidida por la **STTE AVC MARIA LILIA GOMEZ RODRIGUEZ**, Presidenta del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes: **S/A AVC MILCIADES RECALDE**, y **S/A TEC MIGUEL VERGARA** miembros del Comité de Evaluación.

Se inicia el acto con palabras de apertura del **STTE AVC MARIA LILIA GOMEZ RODRIGUEZ**, Presidente del Comité de Evaluación y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en el Carta de Invitación de la Contratación Directa para la Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales.

Así mismo, expresa que para el presente llamado se procedió a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009, Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se reúne el numero mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la ley 2051/03 para evaluar la Adjudicación.

CRITERIOS DE EVALUACION

Nº	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 Ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Fotocopia de RUC.	Fotocopia de C.I.	Formulario de Ofertas firmado y Aclarado	Fotocopia de ultima declaración De IVA
1	NEOTEK S.A	Si	Si	Si	Si	Si
2	A. SARABIA	Si	Si	Si	Si	Si
3	TELECOM. Y SERVICIOS S.A	Si	Si	Si	No	Si

Análisis de las Ofertas:

De la verificación de los documentos de carácter sustancial se destaca que la Empresa **TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS S.A**, no ha dado cumplimiento al formulario de ofertas firmado y aclarado en una de la hojas, según lo constatado durante la verificación realizada por el Comité de Evaluación y lo asentado en el Acta de apertura de ofertas.

En consecuencia el Comité de Evaluación procede a descalificar a la mencionada empresa basado con los Art. 60 y 61 del Decreto Nº 21909, que reglamenta la Ley Nº 2051 de Contrataciones Publicas, en concordancia con el pliego de Bases y condiciones.

El Comité de Evaluación ha verificado las documentaciones y las oferta presentadas por las empresas, **A. SARABIA, NEOTEK S.A Y TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS S.A**, donde constata que han cumplido con todas las exigencias establecidas en la carta de invitación, dando cumplimiento al Anexo Nº 2 y al Anexo Nº 3 respectivamente.

Dichas empresas mencionadas se encuentran en condiciones para ser evaluadas sin ninguna objeción en los bienes solicitados para dicho llamado.

Dando cumplimiento a los dispuesto en el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, **in fine** estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,** de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AEREA * PRESIDENTE Comité Evaluación

Vº Bº

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AEREA * DIRECCION INFORMATICA

Resultado del análisis de las ofertas:

Luego de haber realizado el estudio correspondiente de las documentaciones de las ofertas presentadas, este proceso trajo como efecto el resultado de la comparación de las mismas en la cual la adjudicación se realizara por **LOTE**.

El Comité observa que las Empresas **NEOTEK S.A, Y A.SARABIA**, califican en esta ocasión para la Adjudicación en el Lote Nº 1 y Lote Nº 2 respectivamente, contando con las ofertas, documentos y la aclaratoria respectivos, constatándose que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado para la Adjudicación de Equipos Educativos y Recreacionales.

Cabe resaltar que el Lote Nº 1 adjudicada a la Empresa NEOTEK S.A, sufrió modificaciones en la cantidad original solicitada para el efecto, la cual tubo que disminuirse a fin de ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria.

Con relación al Lote Nº 2 la Empresa adjudicada A. Sarabia no sufrió ninguna modificación en la cantidad original, porque la oferta se encuentra enmarcada dentro de lo presupuestado en el lote mencionado.

Al mismo tiempo el Comité de evaluación verificando las ofertas presentadas por las empresas mencionadas precedentemente en el cuadro mas arriba, observa que ninguna presento ofertas en los **LOTES Nº 3 Y 4** respectivamente.

A consecuencia de que ninguna empresa oferente cotizo los **LOTES Nº 3 Y 4** el Comité de Evaluación procede a **DECLARAR DESIERTA LOS LOTES Nº 3 Y 4,** por no tener ofertas susceptibles para la comparación de precios.

Conclusión y recomendación de adjudicación:

Teniendo en cuenta lo actuado, el **Comité de Evaluación,** en base a las argumentaciones expuestas y el marco legal, considera que las empresas **NEOTEK S.A, Y A.SARABIA** cumplen con todos los requisitos técnicos necesarios para la operación segura de los bienes solicitados que la Fuerza Aérea requiere en cuanto a la Adjudicación de Equipos Educativos y Recreacionales, recomendando **ADJUDICAR,** en el **Objeto de Gasto 534 –(Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales), con Fuente de Financiamiento 10**, a la mencionadas empresas conforme se detalla:

EMPRESA ADJUDICADA LOTE Nº 1: NEOTEK S.A

ITEMS	CODIGO/ CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	43222802-001	DVR de 8 canales para circuito cerrado	DAHUA	CHINA	UNIDAD	6	5.035.700	30.214.200
2	46171610-003	Cámara para circuito cerrado	QIHAN	CHINA	UNIDAD	27	985.300	26.603.100
3	43211901-004	"Monitor de 40" para circuito cerrado	PANASONIC	JAPON	UNIDAD	1	5.211.000	5.211.000
4	43222802-001	Sensores de movimiento	EVERBRIGHT	CHINA	UNIDAD	10	750.200	7.502.000
5	43222802-001	Cerco infrarrojo solar	EVERBRIGHT	CHINA	UNIDAD	2	2.026.000	4.052.000
6	43222802-001	Central de alarma para circuito cerrado	EVERBRIGHT	CHINA	UNIDAD	3	4.707.000	14.121.000
				TOTAL				**87.703.300**

EMPRESA ADJUDICADA LOTE Nº 2: A. SARABIA

ITEMS	CODIGO/ CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	43222802-001	Teléfono aparatos de Fax y accesorios	PANASONIC	Chino	UNIDAD	2	670.000	1.340.000
2	46171610-003	Pantalla de proyección eléctrica y control.	CSR	Brasilero	UNIDAD	2	1.500.000	3.000.000
3	43211901-004	Proyector Multimedia	EPSON	Chino	UNIDAD	2	2.325.000	4.650.000
4	43222802-001	Silla pupitres	E y F	Nacional	UNIDAD	40	160.000	6.400.000
			TOTAL					**15.390.000**

V° B°

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
COMITÉ DE EVALUACION

1.- La suma total Adjudicada en el **LOTE Nº 1** a la empresa **NEOTEK S.A**, en el Objeto de Gasto **534 – (Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales)**, asciende a Guaraníes Ochenta y siete millones setecientos tres mil trescientos **(Gs. 87.703.300.-) IVA Incluido.-**

2.- La suma total Adjudicada en el **LOTE Nº 2** a la empresa **A. SARABIA**, en el Objeto de Gasto **534 – (Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales)**, asciende a Guaraníes Quince millones trescientos noventa mil **(Gs. 15.390.000.-) IVA Incluido.-**

MIGUEL VERGARA
S/A TEC – Miembro C. de Evaluación

MILCIADES RECALDE
S/A AVC – Miembro C. de Evaluación

VERONICA GOMEZ RODRIGUEZ
S/A AVC – Presidenta C. de Evaluación

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AEREA * PRESIDENTE * Comité Evaluación

Vº Bº

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AEREA * DIRECCION INFORMATICA